FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No. DE CONTRATO/CONVENIO: 4233100–776–2021

OBJETO: Prestar servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes que permanecen en las diferentes sedes donde funciona la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y donde la Entidad los requiera.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Mediante memorando remitido a la Dirección de Contratación por parte del Supervisor del Contrato, se justificó la modificación relacionada en el presente formato, adjuntando: El informe de supervisión correspondiente, la justificación, el historial del contrato, el certificado de disponibilidad presupuestal, el aval financiero, conforme al procedimiento establecido.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

ADICIÓN: 9	Adicionar el valor establecido en el Contrato de prestación de servicios No. **4233100–776–2021** en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 468.100.000) M/CTE INCLUIDO IVA,** con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2049 del 2 de septiembre de 2024.
PRÓRROGA: 6	Prorrogar el plazo del Contrato de prestación de servicios No. **4233100–776–2021,** hasta el día **30 de Septiembre de 2024.**
OTROSÍ	

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. La **SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** deberá expedir el registro presupuestal correspondiente.

GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a informar a la aseguradora acerca de la presente modificación y ajustarla en lo pertinente. Adicionalmente, deberá cargar en la plataforma SECOP II el anexo correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la misma. (EN CASO DE QUE APLIQUE)

El contratista deberá enviar pantallazo o evidencia donde se verifique que realmente se ha cargado la respectiva póliza, para su posterior aprobación al correo electrónico: **garantiascontractuales@alcaldiabogota.gov.co**

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual mediante Resolución 285 del 3 de julio de 2024 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.